



Consejo General de la Abogacía Española

Número 246: 26/2004

Semana del 19 de julio de 2004

urgente INSCRIPCIÓN A “Europa en breve ”
 Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es (Precisar el Colegio al que pertenece). Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. Puede acceder a la fuente de la noticia a través de los títulos.

<u>INDICE DE CONTENIDOS</u>	<i>(pulse sobre el número de la)</i> <u>Pág.</u>
FORMACIÓN Y CONSULTAS	<u>2</u>
POLÍTICAS E INSTITUCIONES	<u>3</u>
JUSTICIA E INTERIOR	<u>4</u>
DERECHO AMBIENTAL	<u>5</u>
MERCADO INTERIOR	<u>5</u>
LICITACIONES	<u>7</u>
JURISPRUDENCIA	<u>9</u>
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET.....	<u>10</u>

LA NOTICIA DE LA SEMANA

<p><u>JOSEP BORREL, NUEVO PRESIDENTE DEL PE</u> Josep Borrell ha sido elegido presidente del Parlamento por 388 votos (el 55,43% de los votantes). El candidato liberal Bronislaw Geremek, obtuvo 208 y el de Izquierda Unitaria, Francis Wurtz, 51 votos. Borrell será presidente hasta enero de 2007. Según dice el comunicado de prensa oficial del Parlamento Europeo, el nuevo presidente no quiso dar detalles sobre sus ideas concretas de cómo dirigir la Eurocámara en el inicio de su sexta legislatura. "<i>Consciente de la enorme responsabilidad, quiero dejar para la próxima sesión la exposición de mi visión estratégica</i>" sobre la labor del Parlamento Europeo, explicó, aunque sí destacó la importancia que tendrán temas como la ratificación de la Constitución "<i>especialmente en los países que ratificarán por medio de referendum</i>"; el establecimiento de la nueva Comisión Europea; el examen de las futuras perspectivas financieras; el funcionamiento del Pacto de Estabilidad tras el fallo del Tribunal de Justicia; las futuras atribuciones del Parlamento Europeo y sus relaciones con otros parlamentos, incluyendo la asamblea euromediterránea.</p>	 <p><u>Josep Borrel,</u> <u>Nuevo presidente</u> <u>del Parlamento Europeo</u></p>
--	--

DERECHOS DE AUTOR. REVISIÓN DE LA LEGISLACIÓN COMUNITARIA

La Comisión Europea ha abierto una consulta relativa a la revisión de la legislación comunitaria en materia de derechos de autor y derechos conexos. La revisión tiene por finalidad la actualización del acervo comunitario en este ámbito, a fin de incrementar la uniformidad y simplificar las disposiciones existentes. Las personas interesadas pueden enviar los comentarios al documento de consulta, antes del 31 de octubre de 2004, a la siguiente dirección de correo electrónico: Markt-E4@cec.eu.int.

FISCALIDAD DE LOS TURISMOS EN LA UE. CONSULTA

La Comisión Europea ha abierto una consulta sobre una serie de propuestas relativas a la fiscalidad de los turismos en la Unión Europea. En septiembre de 2002, la Comisión presentó una Comunicación en este ámbito, en la que proponía, para su debate en el Consejo y en el Parlamento Europeo, políticas y posibilidades de acción futura en el ámbito de la fiscalidad de los turismos, con el fin de modernizar y simplificar los regímenes actuales de imposición de los turismos y suprimir los obstáculos fiscales y las distorsiones que afectan a la libre circulación de estos vehículos en el mercado interior. La actual consulta pretende recabar la opinión de todas las partes implicadas, en especial, de los particulares, sobre esta cuestión, a fin de presentar una propuesta legislativa en otoño. El cuestionario se encuentra en: http://www.europa.eu.int/comm/taxation_customs/taxation/consultations/car_taxation_en.htm. La fecha límite para el envío de las respuestas es el 10 de septiembre de 2004.

PRÁCTICAS EN COMISIÓN. DEFENSOR PUEBLO PIDE SUPRESIÓN LÍMITE DE EDAD

El Defensor del Pueblo Europeo ha pedido a la Comisión Europea que suprima el límite de edad establecido para poder realizar prácticas en esta institución. El artículo 21 de la Carta de Derechos fundamentales de la UE establece que “se prohíbe toda discriminación, y en particular la ejercida por razón de ..edad..”. La jurisprudencia del TJCE recoge que, a menos que se encuentre justificado por razones objetivas, un trato diferenciado resulta discriminatorio. Para el Defensor del Pueblo Europeo, la Comisión no ha justificado objetivamente las razones del establecimiento de una edad máxima para poder realizar las prácticas. En la actualidad, el límite de edad es de 30 años.

EDUCAR CIUDADANOS EUROPEOS ACTIVOS Y RESPONSABLES

Los ministros de Educación y Cultura de la UE han mantenido una reunión informal en Róterdam (Holanda) en la que han abordado asuntos como la movilidad, los intercambios y la ciudadanía en Europa. Para los ministros, los conocimientos y las aptitudes que necesitan los jóvenes para convertirse en ciudadanos europeos activos y responsables deben ocupar un lugar central en la educación. Asimismo, durante la reunión se ha debatido la importancia de una movilidad de calidad, que se integre en el marco de la cooperación institucional transfronteriza.

NUEVOS PROGRAMAS PARA 2007 EN EL ÁMBITO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

La Comisión Europea ha adoptado una serie de ambiciosas propuestas para la nueva generación de programas en los ámbitos de la educación, la juventud, la cultura y el sector audiovisual. Estos nuevos programas sustituirán a los actuales durante el periodo 2007-2013. El presupuesto de estas cuatro propuestas es casi tres veces superior al destinado en la actualidad. Las propuestas deberán ser examinadas por el Consejo y el Parlamento europeo, a fin de adoptarse a finales de 2005.

LA FIRMA DE LA CONSTITUCIÓN EUROPEA FIJADA PARA OCTUBRE 2004

El Consejo de la UE ha fijado como fecha para la firma del Tratado Constitucional de la UE el 29 de octubre de 2004. La firma tendrá lugar en Roma. El Consejo ha debatido el asunto de la ratificación del Tratado, señalando la importancia de transmitir a los ciudadanos europeos la importancia de esta nueva Constitución, a fin de fomentar su ratificación. Asimismo, se destacó la importancia de intercambiar información sobre los diferentes procedimientos de ratificación en los Estados miembros y realizar un documento conjunto con esta información.

INCREMENTO PRESUPUESTO EUROPOL PARA LUCHAR CONTRA TERRORISMO

El Proyecto de presupuesto rectificativo y suplementario para 2004 (Puestos adicionales por incremento de las actividades de lucha contra el terrorismo), ha sido publicado en el DOUE (14.7.2004 C 181/1). A tenor de lo debatido en el consejo de administración de los días 1 y 2 de abril de 2004 en relación con el incremento requerido de las actividades de Europol en materia de lucha contra el terrorismo, este documento facilita una visión de conjunto de los recursos humanos necesarios para llevar a cabo dichas actividades.

RECURSOS PROPIOS PARA FINANCIAR LA UE

La Comisión Europea ha presentado un informe sobre los recursos propios de la UE en el que propone al Consejo que reflexione sobre la introducción antes de 2014 de un nuevo sistema de financiación para la UE, centrado en torno a un recurso fiscal principal basado en el impuesto de la energía, el IVA o el impuesto de sociedades. Actualmente, más del 73% del presupuesto de la UE se financia por la contribución de los tesoros nacionales en proporción al PNB de los Estados miembros. Otros recursos, principalmente los derechos de aduana y los recursos basados en el IVA, están disminuyendo. La Comisión precisa que un sistema totalmente basado en los impuestos no es realista en esta fase de integración de la UE, y por tanto no se propone. El recurso fiscal se introduciría progresivamente como sustituto del actual recurso del IVA, junto a un recurso del PNB más limitado.

PRESUPUESTO 2007-2013

La Comisión Europea ha presentado una serie de propuestas detalladas en relación con los proyectos presupuestarios para el periodo 2007-2013. Las propuestas hacen, principalmente, referencia a la cohesión, las redes, la agricultura, la educación, la cultura y la política social. A pesar del crecimiento en un 30 por ciento de la población de la UE y las nuevas tareas definidas por el Consejo Europeo, es posible mantener el límite actual de recursos, mediante el rigor presupuestario y una planificación prudente y fijar el 1,14% del PIB de media para la Europa de los 27.

NUEVOS INSTRUMENTOS DE POLÍTICA DE COHESIÓN REFORMADA PARA 2007-2013

La Comisión Europea ha presentado propuestas de cinco nuevos reglamentos destinados a reformar la política de cohesión en el período 2007-2013. El paquete de reglamentos comprende un reglamento general que establece un conjunto de normas comunes para todos los instrumentos, junto con reglamentos específicos para el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo de Cohesión. Asimismo, se propone un nuevo reglamento cuya finalidad es crear un marco opcional para que los Estados miembros y las regiones funden organismos destinados a la cooperación transfronteriza (AECT).

PORCENTAJE DE MUJERES EN LA NUEVA LEGISLATURA EUROPEA

El Parlamento Europeo ha publicado una serie de datos relativos a las elecciones del pasado mes de junio. Los datos hacen referencia al número de mujeres elegidas en esta nueva legislatura, a la participación electoral en estas últimas elecciones así como al número de eurodiputados españoles elegidos, el porcentaje de mujeres entre estos eurodiputados españoles o el porcentaje de reelegidos. Asimismo, se publica una lista con los nombres de los nuevos eurodiputados españoles.

ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

El candidato propuesto por el Consejo Europeo para ser presidente de la Comisión durante los próximos cinco años, Sr. Durao Barroso se someterá al voto de investidura del Parlamento. Tal y como prevé el Tratado de Niza (artículo 214), la votación del Parlamento es vinculante, y si el candidato fuera rechazado, el Consejo Europeo debería acordar, por mayoría cualificada, un nuevo candidato. Una vez que haya sido aprobado el nombramiento, y los Estados miembros hayan presentado sus propuestas para comisarios, el Consejo adoptará la lista de comisarios de común acuerdo con el presidente designado.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA UE PARA 2005

Tras la reunión de conciliación con el Parlamento Europeo y basándose en los documentos preparatorios del Coreper (Comité de Representantes Permanentes), el Consejo ECOFIN - Presupuesto ha aprobado por mayoría cualificada el proyecto de presupuesto general para 2005. El Consejo otorga a la Presidencia, asistida por la Secretaría General del Consejo, el mandato de elaborar los documentos presupuestarios y remitirlos al Parlamento Europeo, conforme al calendario previsto. Este acuerdo será adoptado formalmente el próximo 19 de julio de 2004.

VALORACIÓN PRESIDENCIA IRLANDESA Y NUEVOS RETOS DE LA HOLANDESA

El primer ministro de Irlanda hará balance ante los eurodiputados de sus meses de presidencia del Consejo durante los cuales se ha producido la adhesión de los 10 nuevos miembros, se ha llegado a un acuerdo sobre el Tratado Constitucional y se ha logrado un consenso sobre el nuevo presidente de la Comisión Europea. Además, se han concluido numerosas propuestas legislativas tras llegarse a acuerdos con el Parlamento. Asimismo, la Presidencia holandesa presentará ante el Parlamento sus prioridades para este semestre.

PROPUESTAS LEGISLATIVAS QUE SERÁN DEBATIDAS PÚBLICAMENTE

El Consejo de la UE ha aprobado la lista de propuestas legislativas aprobadas por codecisión para debates del Consejo abiertos al público durante la presidencia neerlandesa. Entre las propuestas, la Recomendación sobre la protección de menores y la dignidad humana y el derecho de respuesta en relación con la competitividad en la industria europea de servicios audiovisuales e informativos.

JUSTICIA E INTERIOR

RED DE INFORMACIÓN EUROPEA SOBRE ANTECEDENTES PENALES

España, Alemania y Francia han alcanzado un acuerdo, en el marco de la reunión del Consejo de Ministros de Justicia e Interior de la UE, para crear una red de intercambio de información sobre Antecedentes Penales en el seno de la Unión Europea. El fin es asegurar el acceso a las informaciones disponibles en otros Estados miembros y un mayor grado de eficacia en las investigaciones policiales. El acuerdo, que se inscribe en el ámbito de la cooperación reforzada prevista por la UE, establece la interconexión electrónica de los Registros de Antecedentes Penales de estos tres países. El objetivo es extender este sistema de interconexión al resto de Estados miembros de la UE. En esta línea, la Comisión ha señalado que a finales de año, presentará un Libro Blanco sobre este aspecto así como dos propuestas legislativas, una sobre el reconocimiento mutuo de las condenas y otra sobre la interconexión de los registros de antecedentes penales. Asimismo, ha anunciado la presentación en octubre de una propuesta legislativa para aplicar estas dos medidas a determinados delitos de especial gravedad como la pedofilia o las agresiones sexuales.

INFORME SOBRE INMIGRACIÓN, INTEGRACIÓN Y EMPLEO

La Comisión Europea ha presentado a los ministros de Justicia e Interior su primer informe anual sobre la inmigración, la integración y el empleo. El informe confirma la necesidad de políticas coherentes de admisión destinadas a los inmigrantes económicos en la UE, a fin de poder responder

mejor a las necesidades laborales de los Estados miembros. El documento presenta una visión general sobre la inmigración en la UE, analiza los cambios en la inmigración y describe las acciones que deben adoptarse en cuanto a la admisión e integración de inmigrantes a nivel nacional.

PROGRAMA PLURIANUAL EN EL ÁMBITO DE JUSTICIA E INTERIOR

Los ministros de Justicia e Interior de la UE han mantenido un debate sobre el Programa plurianual en el ámbito de los asuntos de Justicia e Interior. La presidencia ha pedido a los Estados miembros observaciones escritas a cuestiones planteadas en el Programa plurianual, como el acceso a la justicia, la cooperación civil y mercantil, la protección frente amenazas a la seguridad externas e internas, el crimen organizado y el asilo y la inmigración. La Presidencia pudo constatar un consenso respecto al enfoque general de la propuesta y en particular, respecto a los elementos referidos al intercambio de información y al reconocimiento mutuo. Asimismo, existe consenso respecto al sistema común de asilo europeo aunque las modalidades deben todavía definirse.

INFORME SOBRE LA POLÍTICA COMÚN DE READMISIÓN

La Comisión Europea ha presentado a los ministros de Justicia e Interior un informe sobre la política común de readmisión en la UE. En octubre de 2003, el Consejo Europeo pidió a la Comisión que preparase, a comienzos del año 2004, un informe que determinara en particular las prioridades de una política común de readmisión y las medidas que habrían de adoptarse para garantizar el éxito de dicha política. La Comunicación presentada por la Comisión en el marco del último Consejo de Justicia e Interior de la UE responde a este llamamiento.

PROCEDIMIENTO COMÚN PARA EL EXAMEN DE SOLICITUDES DE ASILO

La Comisión ha presentado, en el marco del Consejo de Justicia e Interior, una Comunicación sobre “El sistema común de asilo europeo: un procedimiento único como paso siguiente”. La Comunicación recoge las líneas de la Comisión sobre cómo debe mejorarse el procedimiento de asilo hasta llegar a un procedimiento único, donde todo posible requisito para otorgar la protección se valore en un único examen, y lograr así reducir los plazos del proceso .

DERECHO AMBIENTAL

DISMINUCIÓN DE LA EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

Los últimos datos publicados por la Comisión Europea y la Agencia Europea de Medio Ambiente muestran que tras un aumento en el transcurso de años anteriores, las emisiones de gases de efecto invernadero cubiertos en el Protocolo de Kyoto han disminuido en un 0,5 por ciento en 2002. Los principales factores de esta disminución son la sustitución progresiva del carbón por el gas y la reducción de emisiones provenientes de las fábricas y los hogares.

MERCADO INTERIOR

ADECUACIÓN DE FONDOS PROPIOS

La Comisión Europea ha aprobado una propuesta que establece nuevas exigencias de fondos propios de los bancos y las sociedades de inversión. La propuesta garantizará la aplicación coherente en toda la UE del nuevo marco internacional relativo a la adecuación de fondos propios recientemente adoptado por el Comité de Basilea sobre control bancario (Basilea II). El nuevo marco mejorará la protección de los consumidores, reforzará la estabilidad financiera e incrementará la competitividad de la industria europea.

REQUISITOS ESTABLECIMIENTO ABOGADOS. DENUNCIA CONTRA LUXEMBURGO

La Comisión Europea ha enviado un dictamen motivado a Luxemburgo, segunda etapa del procedimiento de infracción, debido a los requisitos lingüísticos que ha fijado en el marco del establecimiento de abogados bajo el título profesional de origen, contemplado en la Directiva 98/5/CE.

Luxemburgo exige a los abogados que deseen establecerse en este Estado miembro, conocimientos de alemán, francés y luxemburgués, requisitos que resultan contrarios a los objetivos recogidos en la Directiva. Otra de las razones del procedimiento abierto contra Luxemburgo, hace referencia a la prohibición establecida para los abogados de ocuparse de asuntos relacionados con la domiciliación de sociedades, reservado únicamente a abogados luxemburgueses, mientras que la Directiva permite a los abogados establecidos ejercer en todos los ámbitos de actividad. Por último, la Comisión señala que la obligación de presentar todos los años un documento que certifique la inscripción en el Colegio de abogados de origen va más allá de lo permitido por la Directiva, que prevé la cooperación entre las autoridades del país de origen y las del país de acogida. En caso de que no se produzca una respuesta satisfactoria, la Comisión podrá denunciar a Luxemburgo ante el TJCE.

RECONOCIMIENTO CUALIFICACIONES PROFESIONALES. DENUNCIA REINO UNIDO

La Comisión Europea ha denunciado a Reino Unido ante el TJCE por la no transposición en el territorio de Gibraltar de la Directiva 2001/19/CE relativa al reconocimiento mutuo de las cualificaciones profesionales. El plazo de transposición expiró el 1 de enero de 2003. Esta Directiva se inscribe en el marco de la iniciativa SLIM (*Simplified Legislation in the Internal Market*, simplificación de la legislación del mercado interior». Facilita la actualización de las listas de diplomas, certificados y títulos que pueden tener reconocimiento automático, y mejora el sistema general de reconocimiento de cualificaciones profesionales.

TRANSFERENCIA CARTERAS SEGUROS. ESPAÑA ANTE EL TJCE

La Comisión Europea ha decidido denunciar a España ante el TJCE a propósito de su legislación sobre la transferencia de carteras de seguros entre operadores, que, en su opinión, es discriminatoria con las empresas de seguros no españolas. Tras la respuesta al dictamen motivado, segunda fase del procedimiento por incumplimiento previsto en el artículo 226 del Tratado CE, que la Comisión consideró insatisfactoria, se ha recurrido al TJCE.

ACCIÓN DE ORO. ESPAÑA DEBE CUMPLIR SENTENCIA TJCE

La Comisión Europea ha decidido recordar a España la obligación que le incumbe de cumplir la decisión del TJCE de 13 de mayo de 2003, en la que se declara que, al haber mantenido en vigor determinadas disposiciones de la Ley de privatización 5/1995, de 23 de marzo, y los Reales Decretos relativos a Repsol S.A., Telefónica de España S.A., y Telefónica Servicios Móviles S.A., Corporación Bancaria de España S.A. (Argentaria), Tabacalera S.A. y Endesa S.A., en la medida en que establecen la aplicación de un régimen de autorización administrativa previa, España ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de las normas del Tratado CE sobre libre circulación de capitales (artículo 56). La solicitud de información sobre el cumplimiento de España de la decisión del TJCE adopta la forma de un escrito de requerimiento, (artículo 228 Tratado CE).

DERECHO PRÉSTAMO PÚBLICO. APLICACIÓN INCORRECTA DE ESPAÑA

La Comisión ha decidido enviar un dictamen motivado a España a propósito de su aplicación a nivel nacional del derecho de préstamo público, armonizados por la Directiva 92/100/CEE sobre derechos de alquiler y préstamo y otros derechos afines a los derechos de autor. Si bien la Directiva 92/100/CEE debía aplicarse en 1994, la Comisión ha constatado que España aplica incorrectamente este texto al exentar a todos los establecimientos de préstamo de la obligación de remunerar a los derechohabientes.

DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

La Comisión Europea ha publicado una Comunicación sobre la manera de traducir en acciones los principios aprobados por Naciones Unidas en Ginebra en diciembre de 2003 a fin de crear una

sociedad de la información mundial. Deberá crearse un entorno político propicio para el desarrollo de las aplicaciones tecnológicas de la sociedad de la información y acelerar la adopción de servicios de administración en línea.

ÍNDICE DE TRANSPOSICIÓN DE LA LEGISLACIÓN SOBRE MERCADO INTERIOR

El último cuadro de Indicadores del Mercado Interior muestra que se mantienen los retrasos en la aplicación de la legislación comunitaria. El informe constata que los Estados miembros son todavía demasiado lentos a la hora de transponer las disposiciones comunitarias en el derecho nacional. El déficit de transposición es del 2,2 por ciento para el conjunto de la UE (una vez más España ha alcanzado el objetivo intermedio del 1,5 por ciento, fijado por el Consejo Europeo). Los casos de infracciones en las que los Estados miembros aplican incorrectamente las normas de mercado interior siguen siendo demasiado numerosas.

DEPÓSITOS FISCALES. ESPAÑA ANTE EL TJCE

Los Estados miembros pueden crear depósitos fiscales, junto a los depósitos aduaneros, con arreglo al artículo 16 de la Sexta Directiva del IVA. España, para controlar la salida de las mercancías situadas en esos depósitos, ha dispuesto que la salida de una mercancía de dichos depósitos fiscales implique la obligación de rellenar un formulario específico y de pagar el IVA. De ese modo, crea una doble formalidad (dos formularios, la declaración normal del IVA y el formulario específico, y dos pagos sucesivos de IVA) que no permite la Directiva Aunque España se ha comprometido a modificar su legislación en respuesta al dictamen motivado que se le había enviado al respecto, hasta la fecha no se ha producido ninguna modificación, razón por la cual la Comisión ha decidido someter el asunto al TJCE.

RECURSO PARA LOS LICITADORES. PROCEDIMIENTO CONTRA ESPAÑA

La Comisión Europea ha transmitido un dictamen motivado a España para solicitarle que cumpla con las obligaciones de la Directiva 89/665/CEE sobre recursos en materia de contratación pública. En su sentencia Alcatel (asunto C-81/98), el TJCE estipuló que los Estados miembros están obligados a establecer un procedimiento de recurso que permita anular una decisión de adjudicación de un contrato público en una fase en la que aún pueda subsanarse la infracción. La legislación española no se ajusta actualmente a estos requisitos.

LICITACIONES

FINANCIACIÓN PROYECTOS DE AYUDA A VÍCTIMAS DE ACTOS TERRORISTAS

El plazo para presentar solicitudes en el marco de la financiación de proyectos de ayuda a las víctimas de actos terroristas se ha prolongado hasta el 30 de julio de 2004. En el presupuesto comunitario para 2004 se ha incluido una nueva línea presupuestaria relativa a un proyecto piloto para financiar los proyectos que tengan como finalidad ayudar a las víctimas de actos terroristas o a sus familiares a reponerse de la experiencia vivida. Entre las acciones financiadas por el proyecto piloto, se encuentra la asistencia y asesoramiento jurídicos a las víctimas y sus familiares. Los créditos consignados en el presupuesto de la UE para 2004 ascienden a un total de 1.000.000 euros. Las solicitudes deberán enviarse a la siguiente dirección: Comisión Europea. Dirección General de Justicia e Interior. Unidad D1: Lucha contra el terrorismo, trata y explotación de seres humanos y cooperación policial. Proyecto piloto para las víctimas de actos terroristas – Convocatoria de propuestas. Oficina LX-46 3/93. B-1049 – Bruselas.

INVESTIGACIÓN EUROPEA EN DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Bruselas: Estudio de viabilidad dirigido a la creación de una estructura/red con miras a acrecentar la investigación europea en materia de derecho internacional privado, derecho civil y procedimiento civil desde un punto de vista comunitario. Referencia 2004/S 138-117699. Anuncio de contrato. Servicios. Fecha límite de recepción de las ofertas/solicitudes de participación: 15.10.2004.

REFUERZO DEL SISTEMA JURÍDICO DE PALESTINA

Bruselas: Asistencia técnica para el programa "Refuerzo del Sistema Jurídico de Palestina". 2004/S 135-114664. Proyecto nº: MED/2002/005-610 (CE). Lugar: Cisjordania y Franja de Gaza. Anuncio de contrato de servicios. Referencia de la publicación: EuropeAid/117288/D/SV/WB. El objetivo del programa es reforzar el desarrollo del estado de derecho constitucional en Palestina mediante la asistencia al poder judicial así como apoyar la aplicación de disposiciones legales y constitucionales recientemente adoptadas dentro del sistema jurídico en el marco del proceso de reforma institucional de la Autoridad Palestina que comenzó en 2002. Fecha límite de recepción de las candidaturas: miércoles 18 de agosto de 2004.

GESTIÓN DEL SECTOR JUDICIAL EN INDONESIA

Bruselas: ALA - Asistencia técnica relativa a la buena gestión del sector judicial en Indonesia. Referencia 2004/S 134-113809. Localización – Indonesia. Anuncio de contrato de servicios. Referencia de la publicación: EuropeAid/118702/C/SV/ID. El proyecto tendrá tres objetivos concretos: - mejorar la formación inicial y continua de jueces y personal judicial; - aumentar la transparencia de los tribunales y la responsabilidad de los jueces; aumentar la sensibilización pública en lo que respecta al sistema judicial y mejorar el acceso público a la justicia. Fecha límite de recepción de las candidaturas: 11 de agosto de 2004.

CONSEJO DG JUSTICIA E INTERIOR PUESTO VACANTE

Consejo. Anuncio de puesto vacante. (Ref. A/014). DIRECTOR GENERAL. (2004/C 184 A/01). La Secretaría General del Consejo de la Unión Europea desea cubrir un puesto de Director General en la Dirección General H — Justicia y Asuntos de Interior. Para obtener más información (disponible en francés y en inglés), así como los formularios de presentación de candidaturas, deberá dirigirse al servicio de selección y contratación en la dirección de correo electrónico: service.recrutement@consilium.eu.int o en el sitio Web: <http://ue.eu.int/concours>. Fin del plazo de presentación: 3 de septiembre de 2004, de lo que dará fe el matasellos de correos. (DO 17.7.2004 C 184 A/1).

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

REDUCCIÓN DE BASE IMPONIBLE POR ADQUISICIÓN ACCIONES. REQUISITO DE QUE SOCIEDADES DE CAPITAL TENGAN DOMICILIO EN ESTADO ES CONTRARIO A DERECHO COMUNITARIO

El TJCE ha establecido en una sentencia (Asunto C-242/03 *Ministre des Finances y Jean-Claude Weidert, Élisabeth Paulus*) que el hecho de que un Estado miembro supedite la concesión de una reducción de la base imponible a favor de personas físicas por la adquisición de acciones o de participaciones sociales representativas de aportaciones dinerarias en sociedades de capital al requisito de que éstas tengan su domicilio en ese Estado constituye una restricción a los movimientos de capitales, prohibida por el artículo 56 CE. E TJCE precisa que en el asunto principal no existe vínculo directo alguno entre la ventaja fiscal controvertida, a saber, la reducción de la base imponible otorgada a un contribuyente residente en Luxemburgo por la adquisición de acciones o de participaciones sociales de sociedades establecidas en este Estado miembro y un gravamen fiscal compensatorio. El TJCE concluye que los artículos 56 CE, apartado 1, y 58 CE, apartado 1, letra a), se oponen a una disposición legislativa de un Estado miembro que excluye la concesión de una reducción de la base imponible a las personas físicas por la adquisición de acciones o de participaciones sociales representativas de aportaciones dinerarias en sociedades de capital establecidas en otros Estados miembros.

DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET

Consejo General de la Abogacía Española: www.cgae.es

Portal Genérico

Europa: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

Principales Instituciones

Parlamento Europeo: http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm

Comisión Europea: http://europa.eu.int/comm/index_es.htm

Oficina de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain/representacion/index.html>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: http://www.cor.eu.int/corz_es.htm

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo <http://www.ecb.int/>

Servicios sobre Derecho Comunitario

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/index.html>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea: <http://eudor.eur-op.eu.int>

CELEX <http://europa.eu.int/celex>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/oj/index.html>

SCAD PLUS: http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

IDEA, Anuario Electrónico de las Instituciones de la U.E.: <http://158.169.50.70/idea/es/index.htm>

Información sobre licitaciones públicas:

General: <http://eur-op.eu.int/general/es/b7.htm>

Diario Oficial Serie S (recomienda utilizar Netscape): <http://ted.eur-op.eu.int/ojs/html/index2.htm>

Otras organizaciones profesionales europeas:

Consejo de Colegios de la Unión Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española: Julen Fernández Conte y Constanza Anchústegui Resusta (bruselas@cgae.es) en colaboración con:

- la Délégation des Barreaux de France (email: dbf@dbfbruxelles.com)
- la Deutscher Anwaltverein (email: bruessel@anwaltverein.de).

Para obtener una versión del boletín en **francés** o **alemán** puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones. Aquellos titulares que no contengan enlace o fuente, se refieren a noticias realizadas en colaboración con otras delegaciones en Bruselas.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente edición.

Diseño: Raúl García López